



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos días una noticia impactó de lleno en la opinión pública. La Defensoría del Pueblo de Río Negro presentó una denuncia en la justicia para que se investigue a la empresa Flavors & Cía S.A. por ilícitos que estarían relacionados con el proceso de elaboración de los alimentos que el Estado provincial reparte en comedores, residencias escolares y en los módulos del Plan Comer en Familia. En la denuncia citada se consigna que además se habrían constatado la comisión de fraudes laborales y que ex empleados de la planta procesadora de alimentos atestiguaron diversas formas de hostigamiento, denuncias que luego fueron ratificadas en los distintos medios de comunicación de la provincia.

La empresa Flavors & Cía S.A. es una de las principales proveedoras de alimentos del Estado rionegrino en vinculación directa con la firma Masily a través de una unión transitoria de empresas (UTE). Registran antecedentes constatables en los medios masivos de comunicación de la provincia:

- 1) Diario Río Negro - 9/07/2005 - Denuncian que la leche saborizada es poco nutritiva. Los alimentos son los que provee la firma Masily. El informe elaborado por la Universidad Nacional del Comahue deja en claro que si el Gobierno Provincial decidiera proveer leche en polvo entera no sólo gastaría menos dinero sino que también aportaría mayores proteínas y minerales a los menores.
- 2) Diario Río Negro - 12/07/2005 - Serias acusaciones a la compra de alimentos preelaborados. Se sugiere que habría un negociado en la contratación de los alimentos que se distribuyen en las escuelas y comedores comunitarios.
- 3) Diario Río Negro - 15/07/2005 - Masily defendió la calidad de alimentos que provee. Representantes de la firma explicaron que pudo haber fallado la técnica de la Universidad Nacional del Comahue (UNC) para el análisis.
- 4) Diario Río Negro - 7/10/2006 - Decomisan leche y galletitas destinada a escuelas. Salud Pública recomendó no consumirlos. La leche tiene puntos negros y gusto desagradable. En las cajas de galletitas detectaron la presencia de gorgojos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 5) Diario Río Negro - 24/10/2006 - Empresas rionegrinas esperan incentivos fiscales. Las firmas favorecidas serían la Embotelladora Comahue, Cerámica Cunmalleu y Masily.
- 6) Diario Río Negro - 09/03/2007 - Dijeron basta a los preelaborados en una escuela. La Escuela 317 de General Roca decidió suspender el comedor. Los productos preelaborados de la firma Masily son rechazados sistemáticamente por los alumnos.
- 7) Diario Río Negro - 22/05/2008 - Exención impositiva de \$1,8 millones para Masily. El Gobierno de Río Negro volvió a mostrarse indulgente en relación a la firma proveedora de alimentos preelaborados. La renovación de la desgravación al ciento por ciento (100%) de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y Sellos implica un costo para el Estado de más de 1,8 millones de pesos anuales. El mismo beneficio imperó desde junio de 2006 a junio de 2007 lo que permite suponer un ahorro a favor de la empresa de unos 3,6 millones de pesos sumados los dos periodos.
- 8) Diario Río Negro - 8/07/2008 - Millonaria licitación de alimentos preelaborados. Río Negro comprará alimentos preelaborados por casi 74 millones de pesos para el Programa Comer en Familia y los comedores escolares.
- 9) Diario Río Negro - 01/08/2008 - Varias UTE, una para cada contrato. Flavors y Masily son dos personas jurídicas, pero funcionan entrelazadas.
- 10) Diario Río Negro - 02/08/2008 - Un historial de cheques rechazados. Las dos empresas integrantes de la UTE que provee alimentos al Ministerio de Familia tienen un historial de cheques rechazados.
- 11) Diario Río Negro - 03/08/2008 - Razones operativas. El Ministerio de Familia decidió trasladar al 13 de agosto próximo las licitaciones de alimentos para asegurar la efectiva provisión a los comedores en tiempo y forma. Los sobres conteniendo las ofertas debían abrirse el 21 de julio, pero "cuestiones operativas" dieron cuenta de la necesidad de extenderla.
- 12) Diario Río Negro - 03/08/2008 - De compras. En Río Negro, en los últimos días los sucesos han conectado varias cuestiones que ponen en evidencia características uniformes en una notable cantidad de contrataciones públicas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

13) Diario Río Negro - 05/08/2008 - Multaron a la firma Flavors por contravenciones laborales. La empresa que provee alimentos preelaborados fue multada por la Secretaría de Trabajo por 80.000 pesos por irregularidades en la contratación del personal bajo la modalidad de cooperativas.

Asimismo, el transcurrir de los días instaló en la ciudadanía un hecho que no puede dejar de mencionarse, la opinión pública conoció a través de la denuncia de la Defensora del Pueblo que un integrante de la bancada oficialista sería el presunto dueño de la Empresa Flavors & Cía S.A. y que a través de sus contactos se estarían encubriendo las responsabilidades que les podría corresponder a los empleados jerárquicos de la empresa y a funcionarios vinculados con el hecho.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro no puede soslayar la gravedad de estos hechos dado que trasunta una irregularidad transversal en función del nivel de compromisos que podrían existir. Además queremos recordar que una de las funciones del parlamento es controlar de qué manera se gastan los dineros públicos, razón por la cual consideramos que se debe crear una comisión especial para analizar, revisar e investigar las múltiples denuncias efectuadas por la Defensoría del Pueblo en relación a la Empresa Flavors & Cía S.A.

Por ello:

Autores: Pedro Pesatti, Carlos Gustavo Peralta, Carlos Alberto Peralta, Silvina García Larraburu, Renzo Tamburrini, Carlos Tgmoszka, Ademar Rodríguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se crea en el ámbito de la Legislatura una Comisión Especial, que tiene como objeto revisar, analizar e investigar todo lo atinente en relación a la Empresa Flavors & Cía S.A. proveedora de los alimentos que el Estado Provincial distribuye en comedores, residencias escolares y en los módulos del Plan Comer en Familia.

Artículo 2°.- La Comisión tiene su propia estructura y dicta su reglamento. Se constituye por un representante de cada uno de los bloques del parlamento provincial y la presidencia estará a cargo del legislador que represente al bloque mayoritario de la oposición.

Artículo 3°.- La Comisión tiene amplias facultades de consulta y recolección de información debiendo desarrollar todas aquellas acciones tendientes al esclarecimiento de los hechos que se revisan, analizan e investigan.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo, las reparticiones autárquicas, sociedades anónimas, comerciales y los particulares, facilitarán en todos los casos el material e información que les sea solicitado por la Comisión Especial.

Artículo 5°.- La Comisión Especial tiene un plazo de ciento ochenta (180) días corridos a partir de su constitución para producir un informe circunstanciado de su objeto. De considerarlo necesario, la Comisión podrá prorrogarlo por única vez, por sesenta (60) días más.

Artículo 6°.- De forma.